5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado núm. 1. (Edificio Coliseo), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Nombre: Pachi-Cerita, S.L.

N.I.F.: A91526483.

Domicilio: Avda. Andalucia, 29, 2.°-C. Localidad: 41001 El Viso (Sevilla).

Período: 2008.

Concepto tributario: Sanciones Tributarias.. Acuerdo de Inspección: 0092410017291.

Fecha de emisión: 2.3.2012. Deuda a ingresar: 300,00 euros. Referencia acta: 0083410010406. Fecha de emisión: 17.6.2011.

Nombre: Homer-05, S.L. N.I.F.: B43804905.

Domicilio: C/ Doctor Ferrán, 47. Localidad: 43205 Reus (Tarragona).

Período: 2010.

Concepto tributario: Sanciones Tributarias. Acuerdo de Inspección: 0092410017273.

Fecha de emisión: 1.3.2012. Deuda a ingresar: 300,00 euros. Referencia acta: 0083410010530. Fecha de emisión: 19.8.2011.

Nombre: José María de la Calle Díaz Carralero.

N.I.F.: 07837527R.

Domicilio: C/ Rafael Laffón, 4, 2, 3.

Localidad: 41008 Sevilla.

Período: 2011.

Concepto tributario: Sanciones Tributarias. Acuerdo de Inspección: 0092410017115.

Fecha de emisión: 12.12.2011. Deuda a ingresar: 300,00 euros. Referencia acta: 0083410010442. Fecha de emisión: 17.6.2011.

Requerimiento:

Nombre: Arrendamientos e Invers. Hispalenses, S.L.

N.I.F.: B91771279.

Domicilio: C/ Álvaro de Bazán, 5.

Localidad: 41005 Sevilla.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales.

Se le requiere para que facilite la siguiente documentacion:

- Carta de Pago del Impuesto sobre Transmiciones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (modelo 600) de la Escritura autorizada por el Notario de Sevilla don Luis Peche Rubio, el día 14 de mayo de 2009, con número de Protocolo 1606.

Dicha documentación deberá ser remitida en el plazo antes citado a la Coordinación Territorial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado núm. 1, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que no atender el presente requerimiento o hacerlo de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, podrá ser constitutivo de infracción tributaria grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 203 de la L.G.T., sancionable en los términos previstos en los citados artículos.

Requerimiento:

Nombre: Vifuetra, S.L. N.I.F.: B41755539.

Domicilio: Plaza Santa Cruz, 21. Localidad: 41960 Gines (Sevilla).

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales.

Se le requiere para que facilite la siguiente documentacion:

- Carta de Pago del Impuesto sobre Transmiciones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (modelo 600) de la Escritura autorizada por el Notario de Sevilla don José Luis Maroto Ruiz, el día 2 de febrero del 2009, con número de Protocolo 129.

Dicha documentación deberá ser remitida en el plazo antes citado a la Coordinación Territorial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado núm. 1, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que no atender el presente requerimiento o hacerlo de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, podrá ser constitutivo de infracción tributaria grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 203 de la L.G.T., sancionable en los términos previstos en los citados artículos.

Nombre: Reconquista Inmobiliaria 21, S.L.

N.I.F.: B98005952.

Domicilio: C/ Rafael Juan Vidal, 14. Localidad: 46870 Ontinvent (Valencia).

Citación: Al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios por el concepto y período que a continuación se detallan, le comunico el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación en los términos previstos en los artículos 141 y 145 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003/, de 17 de diciembre, BOE del 18/12), en adelante LGT.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

Período: 2010.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 142, 146 y 151 de la L.G.T., se señala al obligado tributario que:

Deberá comparecer personalmente o por medio de representante autorizado, al efecto, en las Oficinas de esta Inspección.

La desatención a lo solicitado en la presente comunicación, sin causa justificada, podría determinar la aplicación de las responsabilidades y sanciones previstas en el artículo 203 de la L.G.T.

Nombre: Asunción Joyeros, S.L.

N.I.F.: B91204867.

Domicilio: C/ Trinidad Grund, 11, 2, 3.

Localidad: 29001 Málaga.

Citación: Al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios por el concepto y período que a continuación se detallan, le comunico el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación en los términos previstos en los artículos 141 y 145 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003/, de 17 de diciembre, BOE del 18/12), en adelante LGT.

Concepto: AJD - Actos Jurídicos Documentados.

Período: 2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 142, 146 y 151 de la L.G.T., se señala al obligado tributario que:

Deberá comparecer personalmente o por medio de representante autorizado, al efecto, en las Oficinas de esta Inspección, provisto de la siguiente documentación:

- Carta de Pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la emisión de pagarés por la compra de participaciones sociales elevada a escritura pública núm. 250 del protocolo de don Antonio Luis Ruiz Reyes autorizado el 3 de marzo de 2009.

La desatención a lo solicitado en la presente comunicación, sin causa justificada, podría determinar la aplicación de las responsabilidades y sanciones previstas en el artículo 203 de la L.G.T.

Nombre: Leonor Montero Cobos.

N.I.F.: 27752430D.

Domicilio: C/ Francisco Pizarro, 1-1 Localidad: 41440 Lora del Río (Sevilla).

Nombre: Emilio Manuel Cano Montero.

N.I.F.: 34040924G.

Domicilio: C/ Menéndez Núñez, 23. Localidad: 41440 Lora del Río (Sevilla).

Nombre: María Leonor Cano Montero.

N.I.F.: 27752430H.

Domicilio: C/ Francisco Pizarro, 1-1. Localidad: 41440 Lora del Río (Sevilla).

Citación: Al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios por el concepto y período que a continuación se detallan, le comunico el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación en los términos previstos en los artículos 141 y 145 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003/, de 17 de diciembre, BOE del 18/12), en adelante LGT.

Concepto: Sucesiones (Herederos de don Emilio Cano de la Torre).

Período: 2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 142, 146 y 151 de la L.G.T., se señala al obligado tributario que:

Deberá comparecer personalmente o por medio de representante autorizado, al efecto, en las Oficinas de esta Inspección, provisto de la siguiente documentación:

- Declaración detallada de todos los bienes y derechos del causante en el momento del fallecimiento, con expresión del valor real atribuido a cada uno de ellos.
- Escritura de compraventa de los bienes inmuebles comprendidos en la relación anterior o, en defecto de aquella, descripción detallada de los mismos con expresión de la superficie del solar, número de plantas,

superficie de cada planta, destino de las mismas y antigüedad de la construcción. Acompañar fotocopia del último recibo del IBI.

- Certificado de defunción del causante, original y copias.
- Certificado del Registro de Actos de Última Voluntad.
- Copia autorizada de las disposiciones testamentarias, si las hubiere y en su defecto, testimonio de la declaración de herederos.
- Certificado de los saldos de cuentas o depósitos en Entidades financieras, indicando el correspondiente a la fecha del fallecimiento y el mayor habido en el año inmediatamente anterior.
- Ejemplar de los contratos de seguros suscritos por el causante, y Certificado del Registro Nacional de Seguros.
 - Justificación documental de las deudas y gastos cuya deducción se solicita.
 - Declaración del Patrimonio preexistente de los sujetos pasivos.
 - Última declaración del Impuesto de Patrimonio del causante.
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de todos los sujetos pasivos, así como del causante.

La desatención a lo solicitado en la presente comunicación, sin causa justificada, podría determinar la aplicación de las responsabilidades y sanciones previstas en el artículo 203 de la L.G.T.

Sevilla, 23 de abril de 2012.- La Delegada, Estrella Montaño García.